Adm.on Gen.l de Cont.on
y Dros. de Puertas.

1333

A los arrecedtes. y Rs.
de Noria al Ayuntam.to

No habiendo remitido V.S.S. á esta Oficina las relaciones del num.o de tiendas y establecimientos de esta Ciudad q.e deven pagar el impuesto señalado en la R.l instruccion de 13. de Julio de 1815., correspond.tes á los años de 1817-18-19. y primer medio año del presente, lo recuerdo á V.S.S. es-

perando q.e á la posi-
ble brevedad se serbirán
V.S.S. verificarlo, por
interes del Serbicio de
S.M.

Dios gũe. á V.S.S.
m.s a.s Ciudad Real
2. de Marzo de 1820.

Joaquin M.a de
Errazquin

S.res
del Ill.e Ayuntam.to de esta Ciudad